



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**RESOLUCIÓN N° 062-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 22 de junio de 2018.

**VISTO:** El expediente N°832, del 16 de mayo de 2018, correspondiente al oficio N°0109-2018/CIEP-P, mediante el cual el presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), solicita autorización para la continuidad, en el semestre académico 2018-II, del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en las áreas de educación inicial, educación física, pedagogía e investigación y gestión educativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa la siguiente:

Que con la Resolución de Consejo Universitario N°085-2013/UNT-CU, del 07 de marzo de 2013, se aprueba el Convenio Marco suscrito con el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), para la ejecución de acciones conjuntas en materia de implementación y funcionamiento de programas de extensión académica, previa suscripción del correspondiente convenio específico;

Que al amparo de lo estipulado en dicho convenio marco, en esa misma fecha se expide la Resolución de Consejo Universitario N°086-2013/UNT-CU, mediante la cual se aprueban el convenio específico para el desarrollo del Programa de Segundas Especialidades Profesionales y otros programas de extensión académica;

Que por lo expuesto, deviene procedente la solicitud cursada por el presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, para la autorización de la continuidad, en el Semestre Académico 2018-II, del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en las áreas señaladas en la referencia y al amparo de lo estipulado en los indicados convenios;

Que en razón de lo anterior y atendiendo a lo solicitado por el presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive,

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión



**RESOLUCIÓN N° 062-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

ordinaria del 30 de mayo del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la continuidad del funcionamiento, en el Semestre Académico 2018-II, del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en las áreas de educación inicial, educación física, psicopedagogía e investigación y gestión educativa, lo que se dispone en razón de lo señalado en la parte considerativa.

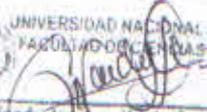
**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, para que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, proceda en consecuencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiuno de junio del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VIRACAD-FACSO  
- DEED-DEEG-REG. TEC.-MCP  
- Archivo - Interesado  
AIV/D  
WJCCU/Sec. Acad  
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesúscatherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

